

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7580 *Real Decreto 821/2012, de 18 de mayo, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad de don Carlos Rodríguez Valverde.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, en el artículo 28.2.b) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 19 de abril del año 2012,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del Magistrado don Carlos Rodríguez Valverde, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad y haber prestado servicios efectivos durante más de treinta años, con efectos del día 1 de junio de 2012, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 18 de mayo de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ